



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de diciembre de 2025

Número 234

csv: BOA20251203037

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de los Servicios Provinciales de Medio Ambiente y Turismo y de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Huesca, por el que se publica una subasta de vehículos de estos Servicios Provinciales que, por su alto grado de deterioro y antigüedad, están destinados a la entrega a un CAT para su tratamiento al final de su vida útil.

Por Orden de 22 de octubre de 2025, del Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo de Huesca, se declara la alienabilidad y se autoriza la enajenación de diez automóviles del Servicio Provincial que por su alto grado de deterioro y antigüedad están inservibles para su uso ordinario.

Por Resolución de 3 de noviembre de 2025, del Director del Servicio Provincial de Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Huesca, (por delegación del Consejero conforme a la Orden de 17 de julio de 2015, del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sobre delegación de competencias en materia de patrimonio en diversos órganos del Departamento) se declara la alienabilidad y se autoriza la enajenación de un automóvil del Servicio Provincial que por su alto grado de deterioro y antigüedad están inservibles para su uso ordinario.

El artículo 5 del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, establece que “el titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción”.

La forma de enajenación de los citados vehículos, de acuerdo con establecido en los artículos 52, 56 y 57 del Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, será la adjudicación directa dadas las características de los bienes a enajenar y su escaso valor económico. No obstante, con el fin de garantizar la mayor concurrencia y transparencia posible, se realizará mediante subasta que se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.- En el anexo se relacionan los once automóviles a enajenar que pueden visitarse en las dependencias del garaje de los Servicios Provinciales de Medio



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de diciembre de 2025

Número 234

csv: BOA20251203037

Ambiente y Turismo y de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Huesca, sito en la calle Almudévar, 20 (Huesca), o donde se indique, durante los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio, previa cita concertada telefónicamente en el número de teléfono 974244119 (mecanización).

Segunda.- La valoración de los bienes se ha realizado conforme a la tasación efectuada por el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca por un importe de 2.301 euros por todo el lote.

Tercera.- Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado en el Registro General de Diputación de Aragón, sito en plaza Cervantes, número 1, planta baja, de 9:00 a 14:00 horas, en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del lote; y la acreditación de ser titular o representante de un centro autorizado para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CAT) conforme a lo establecido en el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Cuarta.- Las ofertas se abrirán en sesión pública al día siguiente de finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 14:15 horas, en las dependencias del Servicio Provincial de Departamento de Medio Ambiente y Turismo de Huesca (General Lasheras 8. Huesca. Biblioteca).

El criterio de adjudicación será el mayor importe ofertado y la adjudicación se formalizará mediante resolución de los órganos competentes.

Quinta.- Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente en el plazo de diez días hábiles desde que le es comunicada la adjudicación a su favor. La empresa adjudicataria deberá proceder a la presentación de la documentación correspondiente a las bajas de los vehículos y a la recogida de los vehículos antes del 15 de diciembre de 2025.

Huesca, 10 de noviembre de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo, Francisco Manuel Gómez Balaguer. El Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Emilio Betrán Escartín.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de diciembre de 2025

Número 234

csv: BOA20251203037

ANEXO

Relación de vehículos para su enajenación y/o eliminación como chatarra

Bajas año 2025

Matrícula	Marca/Modelo	Bastidor	Fecha matricula	Kilómetros	Tara	Valor (€)	Servicio Provincial
0185FZV	Nissan Terrano	VSKKWNR20U0587373	06/02/2008	231.505	1.920	269	MAT
1862GSG	Nissan Pick-Up	VSKCVND40U0364944	10/12/2009	359.828	1.957	274	MAT
Z2384BK	Suzuki Vitara	VSEETV03V01209415	29/12/1998	274.343	1.229	172	MAT
Z3152AN	Nissan Patrol	VSK0KY260U0544221	30/10/1991	162.760	1.945	272	MAT
5535GJC	Nissan Pick-Up	SKCNVND40U0339406	22/10/2008	341.113	1.957	274	MAT
Z8554BN	Suzuki Vitara	VSEETV03VNT213844	27/12/1999	301.451	1.229	172	MAT
5157BWV	Nissan Micra	SJNFDAK1104206971	30/05/2002	115.606	955	134	MAT
8575BMH	Renault Clio	VF1BB1LOF24927404	09/08/2001	180.760	1.000	140	MAT
8548DDP	Nissan Terrano	VSKKVNR20U0572170	16/12/2004	334.081	1.815	254	MAT
7457GSJ	Suzuki Gran Vitara	JSAJTA44V00520354	12/12/2009	221.273	1.527	214	MAT
HU8875P	Renault Clio	VF1BBOAOF22847864	31/07/2000	170.265	900	126	AGA